



EXPTE. 2026-02-SUB ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES, PARA GASTOS DE ALQUILER DE SUS SEDES SOCIALES (AÑO 2026).

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la JGL 29-04-2026/O/060, adoptado en su sesión de fecha 29 de abril de 2026, mediante el que se aprobó el gasto por cuantía de 23.900 € con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 489.99, y la correspondiente convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades vecinales de la ciudad de Logroño, perteneciente al ejercicio 2026, para gastos de alquiler de sus sedes sociales.
2. El anuncio de la convocatoria publicado en el BOR nº 82, de fecha 4 de mayo de 2026, por el que se abría el plazo de presentación de solicitudes finalizando el mismo el 11 de mayo, recibándose en tiempo y forma las siguientes:
 - Asociación de Vecinos Centro de Logroño (NIF: G26250027)
 - Asociación de Vecinos Lobete (NIF: G26110866)
 - Asociación de Vecinos 7 Infantes - Las Gaunas (NIF: G26271940)
3. El acta de la Comisión de valoración de fecha 15 de mayo de 2026 de reparto de puntos y asignación de cantidades en concepto de subvención a cada una de las entidades vecinales, una vez efectuadas las correspondientes valoraciones, para gastos de alquiler de locales.
4. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Jefatura de Negociado de Relaciones Ciudadanas como órgano gestor, y el contenido del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Admitir las solicitudes presentadas por las entidades vecinales, relacionadas en el expositivo segundo, a la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2026, para gastos de alquiler de sus sedes sociales.

Segundo. Conceder de forma provisional las ayudas económicas, por importe total de 23.817,22 euros, a las entidades vecinales que se relacionan a continuación:



SUBVENCIÓN A ENTIDADES VECINALES - ALQUILER LOCALES (SEDES SOCIALES) - 2026

ASOCIACIONES VECINALES	NIF	PUNTOS	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
7 Infantes - Las Gaunas	G26271940	72	7.260,00 €	En el primer reparto se excedía del importe solicitado. Hubo que ajustar hasta lo solicitado.
Lobete	G26110866	59	7.260,00 €	En el primer reparto se excedía del importe solicitado. Hubo que ajustar hasta lo solicitado.
Centro	G26250027	59	9.297,22 €	Se le asigna la cantidad sobrante después de los dos primeros ajustes, hasta el importe solicitado.
TOTAL			23.817,22 €	

Las cuantías indicadas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 489.99 del presupuesto general para el año 2026.

Tercero: En los términos del artículo 9º de la convocatoria de las Subvenciones a Entidades Vecinales año 2026 para gastos de alquiler, este acuerdo se publicará en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El plazo comenzará a contar desde el día hábil siguiente a la publicación en la página web municipal de dicho acuerdo provisional.